

 <small>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</small> <small>Unidad de Control Fiscal, Operativo, Tecnológico y Logístico</small>	 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CÓDIGO: REPE-49-01
	RESOLUCIÓN NOMBRAMIENTO EN CARGO Despacho del Contralor General de Santander	Página 1 de 1

RESOLUCIÓN No. 000440 DE 13 JUN 2017

“Por medio de la cual se efectúa un encargo en un empleo de carrera administrativa”

EL CONTRALOR GENERAL DE SANTANDER

En uso de sus Atribuciones Constitucionales, Legales, especialmente las conferidas en los Artículos 267,268, 272 de la Constitución Nacional y en la Ley 42 de 1992, 330 de 1996 y

CONSIDERANDO:

- 1 Que la Contraloría General de Santander expidió la resolución número 000402 de fecha 02 de junio del 2017 por medio de la cual se acepta la renuncia presentada por el Dr. **JUAN FELIPE BARCO JAIMES**, al empleo de Profesional Especializado Código 222, Grado 01 empleo de Carrera Administrativa.
- 2 Que se hace necesario para el cumplimiento de la Misión, Visión, Objetivos y competencias asignadas a la Contraloría General de Santander, proveer en forma temporal el empleo a que se refiere el numeral anterior
- 3 Que el Artículo **2.2.5.9.7** del Decreto 1083 de 2015 establece “Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias del cargo”
- 4 Que según el artículo 25 de la ley 909 los empleados de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que implique separación temporal de los mismos será provisto en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera.
- 5 Que según el artículo **2.2.5.9.10** del decreto 1083 de 2015, el encargo no interrumpe el tiempo para efectos de antigüedad en el empleo de que se es titular, ni afecta la situación del funcionario de carrera.
- 6 Que la entidad estableció el procedimiento para el acceso a empleos de carrera administrativa a través de encargos denominado Procedimiento para el Acceso a Empleos de Carrera Administrativa a través de encargos No. S.G.T.H.-M.P-18, Versión 03-2017 el cual se encuentra aprobado por el Sistema de Gestión de Calidad.
- 7 Que surtidas las etapas de la uno (1) hasta la Once (11) señaladas dentro del procedimiento, la entidad procedió a darle cumplimiento a la actividad No. 12.
- 8 Que mediante Acta de Reunión de fecha 13 de junio del 2017, se registró el desarrollo de la actividad 12 del referido procedimiento, saliendo favorecida para el encargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CODIGO 222, GRADO 01**, para la Subcontraloría Delegada para Procesos de Responsabilidad Fiscal, Jurisdicción Coactiva y Administrativos Sancionatorios, la Dra. **PIEDAD LUCIA RUEDA CASTELLANOS**, identificada con la cédula numero 63.310.854 expedida en Bucaramanga, quien ostenta derechos de carrera administrativa como Profesional Universitario, Código 219, Grado 01 de la Planta de la Contraloría General de Santander.

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</p> <p>Hacia un Control Fiscal Oportuno, Incluyente y Ecológico</p>	 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</p>	CÓDIGO: REPE-49-01
	<p>RESOLUCIÓN NOMBRAMIENTO EN CARGO Despacho del Contralor General de Santander</p>	Página 2 de 1

- 9 Que la entidad acude a la figura del encargo con el fin de que el empleado asuma las funciones del cargo vacante temporal, para no entorpecer el servicio y para continuar con las actividades que se desarrollan en la entidad.

Que por lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encárguese en un cargo de vacancia definitiva a la Dra. **PIEDAD LUCIA RUEDA CASTELLANOS**, identificada con la cédula número 63.310.854 expedida en Bucaramanga, Profesional Universitario, Código 219, Grado 01, para desempeñar el cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 222, GRADO 01**, de la Planta de Personal de la Contraloría General de Santander, a partir del **13 de junio del 2017 y hasta el 12 de diciembre del 2017**.

ARTICULO SEGUNDO: Que la Dra. **PIEDAD LUCIA RUEDA CASTELLANOS**, devengará una asignación mensual igual a la señalada para el empleo que desempeñara temporalmente de conformidad con el artículo **2.2.5.9.11** del decreto 1083 de 2015.

ARTICULO TERCERO: De la presente resolución compulsar copia a la Subdirección Financiera.

ARTICULO CUARTO: Notificar la presente resolución a la designada, para que exprese por escrito la aceptación o no del empleo para el cual ha sido encargada.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bucaramanga, a los **13 de junio del 2017**



DIEGO FRAN ARIAN PEREZ
Contralor General de Santander

Suf.